

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES**

XI SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de México D.F.; siendo las 15.30 horas del 29 de septiembre de 2009, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero y en calidad de Secretario Técnico el Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Director General del Consejo dio inicio la XI Sesión Ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:


- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II.- Aprobación del orden del día;
- III.- Análisis y en su caso aprobación de las Recomendaciones al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto;
- IV.- Análisis y en su caso aprobación de las Recomendaciones al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos del Distrito Federal;
- V.- Análisis y acuerdo en torno a las respuestas de las recomendaciones;
- VI.- Aprobación de la versión final de los lineamientos para las evaluaciones internas;
- VII.- Asuntos Generales.

DESAHOGO:


I.- Previa verificación de la asistencia de los miembros de este órgano, se declara que existe el quórum legal suficiente para celebrar la XI Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.

II.- Los Consejeros y Consejeras presentes proceden a aprobar el orden del día propuesto para esta XI Sesión Ordinaria.




III.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 42C y 42D de la Ley de Desarrollo Social para el DF, en relación con los diversos 9 fracción VII y 38 del estatuto orgánico del EVALÚA, el Comité, con base en las evaluaciones externas y otras consideraciones debidamente fundamentadas, formula y emite las recomendaciones al **Programa de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto**, instruyendo al Director General y Secretario Técnico del Comité para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a este acuerdo, las haga del conocimiento de los órganos, dependencias o entidades correspondientes, con la finalidad de que en el término legal de 15 días hábiles, éstos acepten o no cada una de las recomendaciones recibidas.



IV.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 42C y 42D de la Ley de Desarrollo Social para el DF, en relación con los diversos 9 fracción VII y 38 del estatuto orgánico del EVALÚA, el Comité, con base en las evaluaciones externas y otras consideraciones debidamente fundamentadas, formula y emite las recomendaciones al **Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos del Distrito Federal**, instruyendo al Director General y Secretario Técnico del Comité para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a este acuerdo, las haga del conocimiento de los órganos, dependencias o entidades correspondientes, con la finalidad de que en el término legal de 15 días hábiles, éstos acepten o no cada una de las recomendaciones recibidas.



V.- El Secretario Técnico informa sobre las respuestas a las recomendaciones que hasta ahora se han recibido y los miembros del Comité acuerdan:

- 
- 
- 
- a) enviar una solicitud al DIF-DF para que aclare, recomendación por recomendación, su aceptación;
 - b) enviar un oficio al Secretario de Educación, solicitándole que manifieste si acepta o no la recomendación SE/PREBU/001/09;
 - c) enviar a las Delegaciones un oficio en el que el Consejo toma nota de sus aceptaciones y anuncia la necesidad de una reunión para calendarizar el cumplimiento de las mismas;
 - d) subir a la página electrónica de Evalúa, los resultados de las evaluaciones externas 2008.
 - e) establecer como uno de los asuntos a discutir en la próxima sesión del Comité, el análisis de la respuesta a las recomendaciones de Adultos Mayores;
 - f) con fundamento en los artículos 23 fracción XI, 42C fracción VIII y 42D de la Ley de Desarrollo Social para el DF y 27 fracción II de su Reglamento, solicitar al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, incluya en el orden del día de la próxima sesión de esa Comisión, un punto para que se analicen las recomendaciones 2009 que fueron emitidas por EVALÚA-DF a diversos

programas sociales y que al no haber sido aceptadas por los órganos respectivos y al haber sido ratificadas por este Comité, deberán ser resueltas por la Comisión de manera definitiva e inatacable.

VI.- LINEAMIENTOS EVALUACIONES INTERNAS: Los miembros del Comité, discutieron la versión más reciente, decidiendo aprobarlos.

No habiendo asuntos generales que tocar, los miembros del Comité llegaron a los siguientes

ACUERDOS:

SO XI /01/09

El Comité acuerda emitir las recomendaciones al **Programa de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto**, instruyendo al Director General y Secretario Técnico del Comité para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a este acuerdo, las haga del conocimiento de los órganos, dependencias o entidades correspondientes, con la finalidad de que en el término legal de 15 días hábiles, éstos acepten o no cada una de las recomendaciones recibidas.

SO XI /02/09

El Comité acuerda emitir las recomendaciones al **Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos del Distrito Federal**, instruyendo al Director General y Secretario Técnico del Comité para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a este acuerdo, las haga del conocimiento de los órganos, dependencias o entidades correspondientes, con la finalidad de que en el término legal de 15 días hábiles, éstos acepten o no cada una de las recomendaciones recibidas.

SO XI /03/09

El Comité instruye al Director General:


- enviar una solicitud al DIF-DF para que aclare, recomendación por recomendación, su aceptación;
- enviar un oficio al Secretario de Educación, solicitándole que manifieste si acepta o no la recomendación SE/PREBU/001/09;
- enviar a las Delegaciones un oficio por el que el Consejo toma nota de sus aceptaciones y anuncia la necesidad de una reunión para calendarizar el cumplimiento de las mismas;

- d) subir a la página electrónica de Evalúa, los resultados de las evaluaciones externas 2008 de las delegaciones.
- d) establecer como uno de los asuntos a discutir en la próxima sesión del Comité, el análisis de la respuesta a las recomendaciones de Adultos Mayores
- e) con fundamento en los artículos 23 fracción XI, 42C fracción VIII y 42D de la Ley de Desarrollo Social para el DF y 27 fracción II de su Reglamento, solicitar al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, incluya en el orden del día de la próxima sesión de esa Comisión, un punto para que se analicen las recomendaciones 2009 que fueron emitidas por EVALÚA-DF a diversos programas sociales y que al no haber sido aceptadas por los órganos respectivos y al haber sido ratificadas por este Comité, deberán ser resueltas por la Comisión de manera definitiva e inatacable.

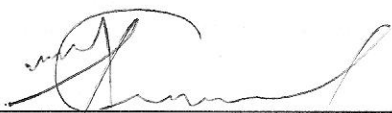
Siendo las 20.30 horas del 29 de septiembre de 2009, se dio por terminada la XI sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes del mismo, el Secretario Técnico del Comité.



Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



Mtra. Ma. de Pilar Berrios Navarro
Consejera



Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Dr. Adolfo Sánchez Almanza
Consejero



Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo
Secretario Técnico